

Expediente: 256/20
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ BENJAMIN ITURBE Y OTROS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 17/12/2024 - 04:58
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BENJAMIN ITURBE Y OTROS S.R.L., -DEMANDADO/A
23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 256/20



H20601277109

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- c/ BENJAMIN ITURBE Y OTROS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 256/20.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Según lo ordenado, proceder a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 4008	\$ 3.200	
-------------------------------------	---------	----------	--

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 30033	\$ 9.900	
---	----------	----------	--

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (dentro del radio)	\$ 2801	\$ 280	
--	---------	--------	--

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$ 7.326,58		
---	-------------	--	--

Total	\$ 20.706,58		
-------	--------------	--	--

Informo que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$ 20.706,58 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde. **PERSONAL.** EL

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:
CN=LEHMANN Eric, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244012672

